

ACUERDO N° 431.- En la Provincia de San Luis a OCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.

DIJERON: Vistas las necesidades planteadas por la Sra. Juez de Familia y Menores N° 2, los Sres. Secretarios de Violencia Familiar y profesionales de los Cuerpos Auxiliares de la Segunda Circunscripción Judicial, resulta necesario reforzar la estructura de personal en el turno vespertino de dicha Secretaría. Por ello;

ACORDARON: Afectar, a partir de la notificación del presente Acuerdo, a la agente LENCINAS, DINA MARÍA (Auxiliar de Tercera Administrativo), a prestar servicio en la Secretaría de Violencia Familiar –turno vespertino- del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la atención de Biblioteca que fuera dispuesta por Acuerdo 402/2014.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH